DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140130

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 13.- Santiago, 31 de enero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 146 y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL Nº 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley Nº 20.417; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el DS Nº 51, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente; en el decreto supremo Nº 98, de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, a don Pablo Bernar Vargas; en la resolución exenta Nº 1.543, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Memo conductor Nº 1123-2022; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 26 de enero de 2022, el señor Pablo de la Cruz Bernar Vargas, cédula nacional de identidad 6.533.666-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4º EUS, con residencia en Arica, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, la que se hará efectiva a partir del 1 de febrero de 2022.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 1 de febrero de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el señor Pablo Bernar Vargas, cédula nacional de identidad 6.533.666-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4º EUS, con residencia en Arica, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.
2. Establécese que el señor Pablo Bernar Vargas no se encuentra sometido a sumarios administrativos en tramitación, y no presenta deudas con el Servicio.
3. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 1 de febrero de 2022, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcelo Fernández Gómez, Ministro (S) del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl